

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 01 de Junio del 2023

HORA: 2:02:51 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **JULIAN ALBERTO GUEVARA ACEVEDO**, con el radicado; **202300020**, correo electrónico registrado; **julian_guevara88@hotmail.com**, dirigido al **JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(606) 8879620 ext. 11611**

Archivo Cargado

21MEMORIAL132MILLONES.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230601140303-RJC-2401

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, 01 de junio del 2023



Doctora:
SANDRA MARIA AGUIRRE LÓPEZ
JUEZA PRIMERA CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
La Ciudad

1

REFERENCIA: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL - HIPOTECA

DEMANDANTE: CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

DEMANDADOS: YUDY ELIMAR AGUIRRE CASTRO Y RICARDO ADRIAN MONTOYA UMAÑA

RADICADO: 17001400300120230002000

ASUNTO: PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION Y SOLICITUD TERMINACION DEL PROCESO

JULIÁN ALBERTO GUEVARA ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.790.963 de Manizales y con tarjeta profesional N° 311.152 del C.S.J. en mi calidad de apoderado judicial de los codemandados presento memorial de pago total de la obligación objeto de ejecución.

El pasado 23 de mayo del 2023, la señora **YUDY ELIMAR AGUIRRE CASTRO** hace pago de la obligación del crédito hipotecario por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 132.000.000) en las instalaciones de la cooperativa con recibo N° 0057 – 61347 del 23 de mayo del 2023 elaborado por la trabajadora Viviana Salgado.

JULIAN ALBERTO GUEVARA ACEVEDO
Abogado
Especialista en Seguridad Social
Teléfono: 310-5313498 - Email: julian_guevara88@hotmail.com



Se le recuerda al despacho que el capital insoluto al mandamiento de pago (23/02/2023) ascendía a la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$122.123.906)**

2

Basado en lo anterior se elevan las siguientes:

PETICIONES

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso ejecutivo con garantía real por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretados en el proceso.

TERCERO: Ordenar devolución de los saldos que se encuentren a favor de la parte ejecutada.

Como medio probatorio se aporta el mencionado recibo de pago.

Del señor juez, atentamente,

JULIÁN ALBERTO GUEVARA ACEVEDO
C.C. 1.053.790.963 de Manizales
T.P. 311.152 del C.S.J.

JULIAN ALBERTO GUEVARA ACEVEDO
Abogado
Especialista en Seguridad Social
Teléfono: 310-5313498 - Email: julian_guevara88@hotmail.com

